Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/2015
"ADQUISICION DE PLACAS Y REJILLAS"
ID N° 297.763

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 02/2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 8 DE SETIEMBRE DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 76/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/2015 "ADQUISICION DE PLACAS Y REJILLAS" ID N° 297.763** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **HUMBERTO QUIÑONEZ – Director CIP Villeta, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, ANA KARINA YALUK – representante Gerencia Financiera, CARLOS LAURO – representante UOC** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 1 de setiembre de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 62/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 62/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 51/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Q. Quiñonez
Director de Fca.
CIP-Villeta,

Alexander Gonzalez
PM- INC

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SPARE SPART S.R.L.	DISTRIPEN de Haydee de Bordon
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	SIPE
SIPE	1364988	1365067

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

- DD JJ: se verificó que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en el formulario habilitado por la DNCP, además de anexaron una Constancia de SFP en la cual se constata que el represéntate de la empresa no registra antecedentes como funcionarios públicos que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

Así mismo se aclara que los datos provistos por el SINARH son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	SPARE SPART S.R.L.	DISTRIPEN de Haydee de Bordón
SIPE N°	1364988	1365067
RUC N°	80019664-3	938555-0
Cedula de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE vencido	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Quiñonez
Director de Fca.
CIP- Villeta.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.024

Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal
Autorización del Fabricante	No presenta	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SPARE SPART S.R.L.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
DISTRIPEN de Haydee de Bordón	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia:** *"evidencia documentada que demuestre provisión del repuestos o equipos para la industria cementera que alcance en sumatoria el 50 % de su oferta, durante los tres últimos años"* **y Capacidad Técnica:** "*Autorización del fabricante donde manifiesta contar con la capacidad técnica y experiencia en fundiciones de aleaciones de alta resistencia para enfriadores de Clinker para proveer los bienes solicitados* "se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
SPARE SPART S.R.L	Cumple
DISTRIPEN de Haydee de Bordón	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto no es nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
SPARE SPART S.R.L	Cumple	No cumple*
DISTRIPEN de Haydee de Bordón	Cumple	Cumple

* No cumple con el plazo de entrega correspondiente, donde se pide 30 días el ofrece en 120 días razon por la que su oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación del proceso.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Quiñonez
Director de Fca.
CIP-Villeta.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN		
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	5.141.418.951	5.378.517.333	6.559.312.954
Pasivo Corriente	596.882.849	305.152.928	488.672.312
	8,61	17,63	13,42
			13,22
Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	596.882.849	305.152.928	738.703.644
Activo Total	5.215.873.165	5.416.553.843	6.760.848.072
	0,11	0,06	0,11
			0,09
Ratio de Rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	-1.148.238	489.806.203	909.325.718
Capital	134.138.382	4.577.010.969	5.068.817.172
	-0,01	0,11	0,18
			0,09
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **DISTRIPEN de Haydee de Bordón** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 51/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe.-

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Quiñonez
Director de Fca.
CIP-Villeta.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Dos Mil Quinientos Millones (Gs. 2.500.000.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso; razón por la cual se deberá solicitar CDP complementario para sus efectos correspondientes.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 49/2015 "ADQUISICION DE PLACAS Y REJILLAS" ID N° 297.763,** a la empresa **DISTRIPEN de Haydee de Bordón** por el monto de Gs. 2.700.000.000 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Millones) IVA Incluido, puesto que la misma reúne los requisitos exigidos en el PBC y es la oferta considerada mas baja.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

73.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Asesora Financiera
I.N.C.

Ing. Oviñonez
Director de Fca.
CIP. Villeta.

CARLOS M. LAURO FUCHS
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.024